



# 26<sup>è</sup>

**TORNEIG INTERNACIONAL D'HANDBOL**  
TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO  
INTERNATIONAL HANDBALL TOURNAMENT  
INTERNATIONALE HANDBALL TURNIER  
TOURNOI INTERNACIONAL DU HANDBALL

Trofeu/Trofeo/Trophy/  
Trophäe/Tropheé

"FESTAMAJOR 2006"  
21-22-23-24-25/VII/2006

SANT ESTEVE SESROVIRES (Barcelona) ESPANYA/ESPAÑA/SPAIN/SPANIEN/ESPAGNE

## REGLAMENTO DE DISCIPLINA DEPORTIVA DEL TORNEO

**NORMA 1.** El presente reglamento de régimen disciplinario tiene como finalidad sancionar las infracciones de la conducta deportiva y asociativa, sean o no cometidas durante el transcurso de un partido, que comporten un perjuicio al normal desarrollo del torneo.

**NORMA 2.** Los equipos catalanes han de tener en cuenta que cuando en la celebración de un partido amistoso o competición no federativa oficial, se produjeran incidentes, el Comité de Competición y Disciplina Deportiva de la FCH, de oficio o a instancia de la parte interesada, podrá tramitar el oportuno expediente disciplinario, imponiendo, en cada caso las sanciones que procedan.

**NORMA 3.** Las sanciones que pueden imponerse reglamentariamente son las siguientes:

a) A los jugadores/as, entrenadores/as, ayudantes, auxiliares, oficiales y directivos/vas.

- 1.- Expulsión del torneo.
- 2.- Suspensión temporal.
- 3.- Apercibimiento.

b) A los equipos.

- 1.- Expulsión del torneo.
- 2.- Pérdida del partido o eliminatoria.
- 3.- Descuento de puntos de la clasificación.

**\*Faltas cometidas por jugadores, entrenadores, ayudantes, oficiales y directivos y sus sanciones\***

**NORMA 4.** Serán **faltas muy graves**, sancionadas con **la expulsión del torneo**.

- 1.- Agredir a los componentes del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros o a los espectadores, originando lesión grave.
- 2.- El/la que rechazando una agresión de otro/a actuara de forma análoga.
- 3.- El jugador/a que participe en dos o más equipos diferentes en su categoría.
- 4.- La realización de actos que provoquen la suspensión definitiva del partido o imposibiliten su inicio.
- 5.- El quebrantamiento de la sanción impuesta por falta grave.

**NORMA 5.** Serán **faltas graves**, que serán sancionadas con la **suspensión de cuatro a seis partidos**.

- 1.- Agredir o dirigirse violentamente a cualquier miembro del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros o a los espectadores cuando no exista ningún tipo de daño físico o lesión en la persona agredida.
- 2.- Insultar, amenazar, o menospreciar gravemente a cualquier miembro del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario y compañeros, o espectadores, antes, durante o después de la celebración del partido.
- 3.- Alinearse en un partido suplantando la identidad de otra persona.
- 4.- Causar intencionadamente cualquier tipo de daño o desperfecto en les instalaciones deportivas o en los bienes de cualquier persona.
- 5.- El quebrantamiento de las sanciones leves.

**NORMA 6.** Serán faltas leves sancionadas con la suspensión temporal de uno a tres partidos o apercibimiento:

- 1.- Insultar, ofender, amenazar o provocar a los componentes del equipo arbitral, oficiales, miembros del equipo contrario, compañeros, o espectadores antes, durante o después de la celebración de un partido.
- 2.- La conducta antideportiva que altere la buena marcha de un partido o el normal desarrollo del juego.
- 3.- Protestar reiteradamente decisiones arbitrales.

**NORMA 7.** Queda prohibido a los entrenadores, ayudantes y auxiliares penetrar en el terreno de juego sin autorización arbitral, a excepción de casos de fuerza mayor. El incumplimiento de esta disposición será sancionado con apercibimiento o suspensión temporal de uno a tres partidos.

**NORMA 8.** El entrenador, ayunante o auxiliar que ordené a su equipo retirarse del campo antes de la finalización oficial del partido, será sancionado con la expulsión del torneo.

**\*De las faltas de los equipos y sus sanciones\***



# 26<sup>è</sup>

**TORNEIG INTERNACIONAL D'HANDBOL**  
TORNEO INTERNACIONAL DE BALONMANO  
INTERNATIONAL HANDBALL TOURNAMENT  
INTERNATIONALE HANDBALL TURNIER  
TOURNOI INTERNACIONAL DU HANDBALL

Trofeu/Trofeo/Trophy/  
Trophäe/Tropheé

"FESTAMAJOR 2006"  
21-22-23-24-25/VII/2006

SANT ESTEVE SESROVIRES (Barcelona) ESPANYA/ESPAÑA/SPAIN/SPANIEN/ESPAGNE

**NORMA 9.** Serán consideradas faltas muy graves y sancionadas con la expulsión del torneo.

- 1.- La incomparecencia injustificada a un partido, que se produjera por segunda vez en una misma edición del torneo.
- 2.- Cualquiera de las faltas tipificadas como muy graves dentro de aquellas en las que pudieran incurrir los jugadores/as, oficiales, directivos y delegados que puedan ser de aplicación a los equipos.
- 3.- El ofrecimiento de obsequios a los componentes del equipo arbitral con la intención de tener un arbitraje parcial y un resultado favorable.
- 4.- Los clubes que pactaran de mutuo acuerdo un resultado determinado.
- 5.- Aquellos actos de rebeldía que vayan dirigidos contra los acuerdos adoptados por la organización del torneo o por sus órganos disciplinarios.
- 6.- La reincidencia por segunda vez, en caso de negligencia, en la alineación indebida de un jugador/a.

**NORMA 10.** También tendrán la consideración de **faltas graves** sancionadas con la **pérdida del partido por 10-0 y descuento de dos puntos en la clasificación, o pérdida de la eliminatoria en su caso.**

- 1.- La incomparecencia injustificada a un partido o hacerlo con menos de cinco jugadores.
- 2.- La retirada de los jugadores de un equipo del terreno de juego, dando lugar a la suspensión de un partido.
- 3.- La actitud incorrecta de los componentes de un equipo que cause la suspensión del partido.
- 4.- Los incidentes de público que tengan, a juicio del Comité de Competición, especial trascendencia y que hayan impedido la finalización del partido.
- 5.- La reincidencia en faltas leves que imposibiliten el inicio o finalización normal del partido.
- 6.- *La participación incorrecta de un jugador de un equipo siendo la infracción debida a la mala fe del equipo.*
- 7.- La falta de veracidad y/o alteración intencionada de los datos reflejados en el listado de jugadores y técnicos del equipo.

**NORMA 11.** Cualquier reclamación o protesta habrá de formularse por escrito, como máximo **12 horas** después de producirse los hechos, e irá acompañada de un **depósito de 30 €**. Este depósito será devuelto a los interesados en caso de que la resolución del Comité de Competición sea a su favor, y retirado en el caso contrario.

**NORMA 12.** En cualquier reclamación o solicitud presentada delante del Comité de Competición se habrá de hacer constar:

- a) Nombre del equipo y de la persona que la presenta y, en su caso, la calidad con la que actúa.
- b) Los hechos que la motiven y los preceptos legales en los que se basa la petición.
- c) La relación de pruebas que, según el caso, interese aportar.
- d) La petición concreta que se formule.

**NORMA 13.** Contra los acuerdos dictados por el Comité de Competición **no se podrá interponer ningún recurso.**

EL COMITÉ DE COMPETICIÓN